

MIÉRCOLES, 29 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 42

## 7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

**CVE-2012-1427** *Anuncio de dictado de resolución sobre modificación no sustancial irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada AAI/038/2006/MOD.03.2011.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006 de Control Ambiental Integrado, y en virtud del Artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006 la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la Resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página Web de la Consejería ([www.medioambientecantabria.es](http://www.medioambientecantabria.es)):

— Resolución sobre Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la empresa Bridgestone Hispania S. A., como consecuencia del proyecto de conexión del foco de emisión número 18 al equipo de oxidación térmica regenerativa y por el cerramiento acústico del filtro de mangas del proceso PCT(Nº Expte AAI/014/2006/MOD.03.2011)

Santander, 26 de enero de 2012.  
El director general de Medio Ambiente,  
Emilio Flor Pérez.

2012/1427

CVE-2012-1427